



Resolución Directoral No. 057 - 2014-AGN/OTA

Lima,

30 DIC. 2014

Visto, el Expediente N° 146152 y el Informe N° 209-2014-AGN/ENA, relacionados a la participación de servidora Decreto Legislativo N° 276, en evento de capacitación a desarrollarse en la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, en el inciso i) del artículo 15° de la Ley N° 28175 se establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal al servicio del Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, establece que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo;

Que, mediante documentos de visto, la servidora María Mónica Dongo Tisnado, Especialista en Capacitación III, Nivel Remunerativo SPB de la Escuela Nacional de Archiveros, solicita la exoneración del pago para participar en el curso de "Computación e Informática" que comprende: Ofimática, Internet y Diseño Gráfico, ha desarrollarse del 15 de diciembre de 2014 al 10 de julio de 2015, capacitación que permitirá mejorar el desarrollo de las actividades que realiza en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 209-2014-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros se establecen condiciones y límites en cuanto a la participación del personal del Archivo General de la Nación en dicho evento, como es el descuento del 50% del total del costo del curso, el cual asciende a la suma de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles);

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la

Oficina de Personal;

/.

I.

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueban las normas de capacitación y rendimiento en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

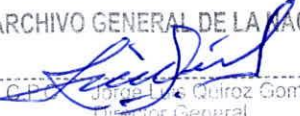
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a doña María Mónica Dongo Tizado, Especialista en Capacitación III de la Escuela Nacional de Archiveros, participar en el curso de "Computación e Informática" (Ofimática, Internet y Diseño Gráfico) organizado por la Escuela Nacional de Archiveros y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha desarrollarse del 15 de diciembre de 2014 al 15 de julio de 2015, exonerándole del pago del 50% del costo total por participación en el referido evento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al terminar el evento la citada servidora deberá presentar el Diploma y/o Certificado que acredite su participación en el mencionado evento; asimismo, queda obligado a presentar informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


C.P. Jorge Luis Quiroz Romero
Director General
Oficina Técnica Administrativa